



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 19 de mayo de 2010

RES. N° 359/10

VISTO:

El Artículo 2° de la Resolución R N° 502/10, por medio del cual se pone en funciones al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, L.E. N° 8.387.506, como Rector de esta Universidad, a partir del 11 de mayo de 2010 y por el término de tres (3) años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 102 del Estatuto; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 251/07 se designa al Cr. CLAROS en el cargo de Decano de esta Facultad, a partir del 3 de mayo de 2007 y por el término que dure su mandato.

Que el Art. 115 del Estatuto de esta Universidad establece que el Decano dura tres años en el cargo.

Que por Res. N° 150/09 de esta Facultad se otorgó al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS, licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas "Contabilidad II" – "Contabilidad III", a partir del 1 de marzo de 2009.

Que, al haber finalizado su mandato como Decano el día 3 de mayo de 2010, corresponde reintegrar a sus funciones docentes al Cr. CLAROS en los días posteriores a esta fecha y hasta su asunción como Rector de esta Universidad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por reintegrado al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS a sus funciones en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en las Asignaturas "Contabilidad II" – "Contabilidad III" de esta Unidad Académica, a partir del 4 de mayo de 2010.

Artículo 2°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en las Asignaturas "Contabilidad II" – "Contabilidad III" de esta Unidad Académica, a partir del 11 de mayo de 2010.

Artículo 3°.- Imputar la licencia concedida en el Artículo 2° de la presente, al Artículo 15, inciso b) de la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

Artículo 4°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNIGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ
DECANO